



**Resolución de concesión Becas Erasmus+ (KA103) para movilidad con fines de formación para personal docente (STT). curso 2019/2020**

Resolución de 30 de junio de 2020, del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se publica listado de asignación de becas para personal docente para la realización del curso de formación “English Language Development for HEI Lecturers” en la National University of Ireland, Galway

Con fecha 4 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de curso con fines de formación para personal docente de la Universidad de Córdoba, “English Language Development for HEI Lecturers” en la National University of Ireland, Galway. Las becas ofertadas se encuadran dentro del programa de intercambio Erasmus+ (Acción KA 103) en su modalidad STT para el personal docente de la Universidad de Córdoba..

Con fecha 13 de marzo de 2020, se publicó el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos y Propuesta Provisional de asignación de becas de las y los aspirantes. Transcurrido el plazo de alegaciones al listado y de conformidad con lo establecido en los artículos Cuarto, Sexto y Noveno de la convocatoria, con fecha 12 de junio de 2020 se procedió a la publicación del Listado Definitivo de solicitudes Admitidas y Excluidas y Propuesta Definitiva de asignación de Becas.

Tras el oportuno plazo para presentar alegaciones a la publicación antes citada, se procede a publicar la siguiente

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

Apellidos	Nombre	Asignación Beca
Buffoni Perazzo	Leandro	Sí
Cabrera Romero	Lucía	Sí
Carrasco Jiménez	María Elena	Sí
Castejón Riber	Cristina	Sí
Gámez Granados	Juan Carlos	Sí
Gómez Baena	Guadalupe	Sí
López Soto	Pablo Jesús	Sí
Michán Doña	Carmen maría	Sí
Moreno Osella	Eliana María	Sí
Rodríguez Ortega	Manuel José	Sí
Sáez Melero	Lara Paloma	Sí
Sánchez Gutiérrez	Teresa	Sí

Código Seguro de Verificación	VEEP3UQQTUXBMS2LQEA5MWWVVI	Fecha y Hora	01/07/2020 00:04:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



Conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la Convocatoria, el personal seleccionado que haya resultado adjudicatario de una beca dispone hasta el 14 de julio de 2020 para Aceptar la beca retomando el procedimiento de solicitud iniciado en Administración Electrónica. Así mismo, en caso excepcional y siempre que la aceptación no pueda ser realizada por el sistema antes mencionado, podrá presentarse la aceptación de la beca en cualquiera de los registros oficiales de la UCO, o bien a través de la Sede Electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales. Así mismo, la documentación podrá ser presentada por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no aceptación en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, no obstante, no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para Personal de Administración y Servicios que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2020-21.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, en cualquiera de los registros oficiales de la UCO, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Alfonso Zamorano Aguilar  
 Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad  
 (P.D. BOJA 16 de julio 2018, nº 136 pág. 32)

Código Seguro de Verificación	VEEP3UQQTUXBMS2LQEA5MWWVVI	Fecha y Hora	01/07/2020 00:04:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

